



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 9074-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las ocho horas cincuenta minutos del cuatro de enero de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señorita persona que comparece este día en representación del señor _____, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día uno de enero del dos mil diecinueve se le impuso por parte del Agente Municipal _____, con ONI Número _____ la esquela de emplazamiento Número 9074 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar** Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las cinco horas del día uno de enero de dos mil diecinueve en Calle H uno, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a la señorita quien manifiesta lo siguiente: Que el señor _____, se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.





Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

	Condénese al señor, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce		
	centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la		
	Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia		
	Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No habiendo nada		
	más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja		
	útil, la cual para constancia firmamos. VALE		
F		F	
		Lic. William M. Gamez	
	Compareciente	Delegado Contravencional Municipal	